# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**N° 1724 -2022-UNSCH-CU**

Ayacucho, 30 SEP 2022

**VISTOS:**

El Proveído Nº 2134-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1351-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 01624-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 0705-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 0932-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 371-2022-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre autorización para cobertura de plazas docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprobó el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, con Memorando Nº 371-2022-UNSCH-FDCP-D, de fecha 31 de agosto de 2022, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha solicitado la autorización para la cobertura de plazas docentes del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas;

Que, a través del Memorando Nº 0932-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 26 de setiembre de 2022 de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de setiembre de 2022;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1724 -2022-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el contrato de docentes en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
**Departamento Académico de Ciencias Jurídicas**

| PLAZA CAP | RÉGIMEN LABORAL | CATEGORÍA Y DEDICACIÓN | HORAS | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | Carreras Especiales Docente Universitario Contratado | DCU B1 | 32 HSM | Nueva Necesidad |
| | Carreras Especiales Docente Universitario Contratado | DCU B1 | 32 HSM | Nueva Necesidad |
| | Carreras Especiales Docente Universitario Contratado | DCU B1 | 32 HSM | Nueva Necesidad |
| | Carreras Especiales Docente Universitario Contratado | DCU B1 | 32 HSM | Nueva Necesidad |

**Artículo 2º.-** DISPONER que el proceso de contrato se efectuará en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Reglamento General y demás normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1724 -2022-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Escuela Profesional de Derecho
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods